

Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-31003-19-2141-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2141

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	621,353.5
Muestra Auditada	598,742.1
Representatividad de la Muestra	96.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 621,353.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	422,072.6
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	199,280.9
Total del universo fiscalizable	621,353.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria relativa a los recursos del programa, proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 621,353.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 598,742.1 miles de pesos, que representaron el 96.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán no presentó el Cuestionario de Control Interno correspondiente al ejercicio fiscal, de manera que no fue posible aplicarlo en los términos requeridos, lo que limitó su evaluación.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-063/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán suscribió el Anexo de Ejecución número 0048/24, celebrado entre el Ejecutivo Federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior, el Gobierno del Estado de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas y el colegio, así como el Convenio Modificatorio número 0866/24 y el Apartado “F” Medidas de Bienestar, con el propósito de recibir recursos del programa presupuestario U006 “Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales” correspondientes al ejercicio fiscal 2024, para lo cual abrió una cuenta bancaria productiva y específica destinada a la recepción, administración y ejercicio de los recursos federales por 422,072.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 12.1 miles de pesos; adicionalmente, abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado y sus rendimientos financieros por 199,280.9 miles de pesos y 12.4 miles de pesos, respectivamente.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos federales del ejercicio fiscal 2024 por 422,072.6 miles de pesos y los rendimientos financieros por 12.1 miles de pesos; asimismo, registró los ingresos estatales por 199,280.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 12.4 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados, y contaron con la documentación original que los respaldó y acreditó.

Resultado núm. 4

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán registró presupuestal y contablemente los egresos correspondientes a los recursos federales del programa U006 del ejercicio fiscal 2024 por 422,071.7 miles de pesos, aplicados en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, así como los egresos de los recursos estatales por 199,252.2 miles de pesos, destinados a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que se encontraron actualizados, identificados y controlados, y la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda “Operado”.

Resultado núm. 5

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 123,524 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un monto de 445,189.7 miles pesos, emitidos por proveedores al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán por los pagos de bienes y servicios adquiridos se encontraron vigentes; además, los proveedores no se localizaron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes y ningún contratista presentó incumplimientos al Código Fiscal de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán destinó los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 422,071.7 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

Resultado núm. 7

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán recibió los recursos del gasto federalizado por 621,353.5 miles de pesos, integrados por 422,072.6 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 199,280.9 miles de pesos de Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, de los cuales se erogaron 621,323.9 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales; sin embargo, se detectó un gasto en el capítulo 4000 para un curso de inglés avanzado financiado con la aportación estatal del Ramo 28, el cual no cumple con los fines autorizados para dicho capítulo, ya que estos recursos deben destinarse exclusivamente a actividades operativas indispensables para la prestación del servicio educativo.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	
	(A)=B+C	(B)	(C)
1000 Servicios personales	588,983.5	404,396.1	184,587.4
2000 Materiales y suministros	14,271.3	6,674.3	7,597.0
3000 Servicios Generales	17,295.2	11,001.3	6,293.9
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	773.9	0.0	773.9
Total	621,323.9	422,071.7	199,252.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-064/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán recibió los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024, por un monto de 422,072.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 422,071.7 y pagó 421,696.5 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de los recursos comprometidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en los plazos establecidos en la normativa, así como 12.1 miles de pesos de rendimientos financieros.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/ Componente	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recurso pagado	Recursos no pagados		Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios Personales	404,396.1	404,396.1	0.0	404,396.1	404,209.8	186.3	186.3	0.0	404,396.1	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros	6,675.2	6,674.3	0.9	6,674.3	6,485.4	188.9	188.9	0.0	6,674.3	0.9	0.9	0.0	
3000 Servicios Generales	11,001.3	11,001.3	0.0	11,001.3	11,001.3	0.0	0.0	0.0	11,001.3	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	422,072.6	422,071.7	0.9	422,071.7	421,696.5	375.2	375.2	0.0	422,071.7	0.9	0.9	0.0	
Rendimientos financieros	12.1	0.0	12.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.1	12.1	0.0	
Total	422,084.7	422,071.7	13.0	422,071.7	421,696.5	375.2	375.2	0.0	422,071.7	13.0	13.0	0.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables, documentación justificativa y comprobatoria, respecto de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2024, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

NOTA.- Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 13.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.9	0.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	12.1	12.1	0.0	0.0
Total	13.0	13.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Resultado núm. 9

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán recibió las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2024 por un monto de 199,280.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 199,252.2 miles de pesos y pagó 199,186.4 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, se pagó el total comprometido, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 28.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán en los plazos establecidos en la normativa, así como 12.4 miles de pesos de rendimientos financieros.

Servicios Personales**Resultado núm. 10**

Se verificó que se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales; sin embargo, los recursos del gasto federalizado, destinados al pago de nómina, por 588,983.5 miles de pesos, integrados por 404,396.1 miles de pesos del recurso federal y 184,587.4 miles de pesos del recurso estatal, no se ajustaron a las plazas autorizadas en el apartado "B" del Anexo de Ejecución ni en su convenio modificatorio, por lo que se determinaron 3,908.8 miles de pesos de pagos en exceso de 329 plazas; de los cuales 1,027.3 miles de pesos correspondieron al recurso federal y 2,881.5 miles de pesos al recurso estatal, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, 65 y 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137 y 138, y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior, el Gobierno del Estado de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas, y el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán número 0048/24 de fecha 10 de enero de 2024.

2024-E-31003-19-2141-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,027,259.79 pesos (un millón veintisiete mil doscientos cincuenta y nueve pesos 79/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), al patrimonio de los entes públicos, por el pago de 329 plazas en exceso, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, 65 y 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137 y 138, y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior, el Gobierno del Estado de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas, y el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán número 0048/24 de fecha 10 de enero de 2024.

Resultado núm. 11

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, al personal de honorarios asimilables a salarios de acuerdo con los contratos respectivos y se comprobó la asistencia de los trabajadores.

Resultado núm. 12

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 13

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán adjudicó seis contratos mediante cuatro licitaciones públicas nacionales, una invitación a cuando menos tres personas y una adjudicación directa de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Además, se publicó la opinión de cumplimiento de los proveedores en la página del Servicio de Administración Tributaria.

Resultado núm. 14

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,027,259.79 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 598,742.1 miles de pesos, que representó el 96.4% de los 621,353.5 miles de pesos de los recursos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán recibió 422,072.6 miles de pesos correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, de los cuales comprometió 422,071.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de los recursos comprometidos, por lo que 0.9 miles de pesos de recursos no comprometidos y 12.1 miles de pesos de rendimientos financieros, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma. Respecto de los recursos correspondientes a la aportación estatal por 199,280.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, comprometió 199,252.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total comprometido, por lo que 28.7 miles de pesos de recursos no comprometidos y 12.4 miles de pesos de rendimientos financieros se reintegraron a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, la Subsecretaría de

Educación Media Superior, el Gobierno del Estado de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán número 0048/24 de fecha 10 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,027.3 miles de pesos, que representó el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SUBREF-067/DAF-142-SO/2025 del 01 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios

en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 10 se considera como no atendido.



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Expediente
paquete pres: 7801219934977



Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2025
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS FEDERALES
Dirección de Actos de Fiscalización de
Programas Federales y Contraloría Social
Número de oficio: SUBREF-067/DAF-142-SO/2025
Asunto: Se notifican Acuerdos de Inicio de Investigación
de la Auditoría 2141, Cuenta Pública 2024
RGFTIEMS - COBAY



Act. Eduardo Montaña Chávez
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3",
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

En atención al acta número 2024-2141-ARVPRFOP_002 de la reunión virtual para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) que derivaron de la auditoría número 2141 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior", Cuenta Pública 2024; al respecto adjunto al presente copia certificada del oficio número DAJIA/405/2025 firmado por el Lic. Gerardo Martín Chacón Tuyub, Director de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por medio del cual se notifican los inicios de investigación de los resultados siguientes referentes a la auditoría antes mencionada:

Número de Expediente	Resultado
DAJIA/INV/ASF-63/2025	1
DAJIA/INV/ASF-64/2025	11
DAJIA/INV/ASF-65/2025	14

De igual manera se anexa copia certificada de los acuerdos de inicio de investigación correspondientes a los resultados antes señalados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Reyes Porfirio Cortés Pech
Subsecretario de Fiscalización de Recursos Federales
de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
del Estado de Yucatán

C.c.p. Lic. Oscar Adán Valencia Domínguez. - Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán.
C.c.p. Lic. Gerardo Martín Chacón Tuyub. - Director de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
C.c.p. Mtro. Gustavo Arellano Lastra. - Director de Actos de Fiscalización de Programas Federales y Contraloría Social de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán.

RPCP/CAJ/IMPR/mca

Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida, Yucatán
Teléfono: (52) 999 930 3800 Ext. 13000 <https://anticorruccion.yucatan.gob.mx/>

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65 y 71.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137 y 138.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo SCG-DG-SEP 03 que establece los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, artículo 1, y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior, el Gobierno del Estado de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán número 0048/24 de fecha 10 de enero de 2024, cláusulas segunda y quinta, inciso c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.